	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 967		
		Fecha		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Día	Mes	Año
		05	11	2020

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:12 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Proceso/Dependencia**	**Sí**	**No**
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria		X
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
8	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado		
9	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
10	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	

Orden del día		
N°	**Temática**	**Responsable**
1	Llamado a lista y verificación de quórum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
5	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

N°	**Desarrollo de la reunión** (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	**Se llamó a lista.** Hay quórum deliberatorio y decisorio.
2	**Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día.** Se aprueba el orden del día.
3	**Se somete a aprobación el acta 966 del 22 de octubre de 2020**. Se aprueba el acta
4	**Informes** **Decano** • Se suspende hasta nueva orden la idea inicial llevada al académico de presentar el examen de admisión de manera presencial. • Se presenta ante el académico la estrategia de Regionalización y plan de acción de la misma. Consejo de Facultad: Las personas que se contraten para las regiones deben vincular su labor investigativa con la región donde trabajan. • Reunión presencial con el secretario de agricultura y desarrollo rural. Propuesta de secretaría de agricultura "Corporación DIA" y plantas móviles. • Reunión presencial con la secretaría de la productividad. Plazas de mercado. • Reunión virtual Primera Dama del Departamento. Antioquia mágica. • Proyecto alimentos UdeA. • Se hicieron los buenos oficios ante de la división de infraestructura física para pintar dos laboratorios que estaban muy deteriorados. Lácteos (2-108) y Análisis microbiológico de alimentos (2-129). • Oficio 0315: Convocatoria para actualización de banco de hojas de vida de aspirantes docente ocasional de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. • Oficio 0399: Consulta contratación de docente ocasional. • Oficio 11110001-0451-2020 Concepto comunicado emitido por el Claustro de profesores de la Facultad, referente a la Resolución de Consejo de Facultad 10539 del 10-09-2020. Al revisar la Resolución de Consejo de Facultad 10539 Acta 963 del 10 de septiembre de 2020, se evidencia que la convocatoria no se hace para llenar plazas ocasionales, y que está claramente definido en el objeto de la convocatoria lo siguiente : "Por medio de la cual se realiza una convocatoria pública para la actualización del banco de datos de hojas de vida para aspirantes a profesores ocasionales de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, para las sedes y seccionales de la Universidad de Antioquia". El Consejo de Facultad considera que se ha hecho un ejercicio transparente, coherente y con el acompañamiento permanente de jurídica. Con base en la respuesta de jurídica se dará continuidad al proceso tendiente a actualizar el banco de hojas de vida de docentes ocasionales y de cátedra.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	Vicedecano • Resolución ascenso escalafón del profesor Jhon Jairo Rojas Camargo. Llegó la resolución que notifica el ascenso a profesor titular a partir del 10 de abril de 2020. • Resolución ascenso escalafón del profesor Sebastián Estrada Gómez. Llegó la resolución que notifica el ascenso a profesor asociado a partir del 27 de enero de 2020. • En el Comité de Vicedecanos se discutieron dos temas: 1. Tema 1. Planes de trabajo. Se mencionaron las normas universitarias que regulan este aspecto: Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996 (Estatuto Profesoral), Resolución Rectoral 13762 del 11 de septiembre de 2000 (régimen de dedicación a la docencia), Resolución Rectoral 13960 de 1 de noviembre de 2000 (Define, en el plan de trabajo, el tiempo de dedicación de los coordinadores de los Comités de Currículo y de los Comités de Autoevaluación y Acreditación de las unidades académicas), Resolución Rectoral 11510 del 27 de enero de 1999 (Se define, en el plan de trabajo, el tiempo de dedicación de los representantes profesorales ante los consejos de facultad, escuela e instituto), Resolución Rectoral 13034 del 15 de diciembre de 1999 (Se define, en el plan de trabajo, el tiempo de dedicación de los representantes profesorales ante los consejos Académico y Superior Universitario). La discusión giró acerca de aspectos específicos de los planes de trabajo (las horas de dedicación a las actividades, la necesidad de incluir, además de las horas lectivas, al menos una de las siguientes actividades: investigación, producción académica, capacitación, actualización, o extensión, lo que se consideran actividades lectivas, las modificaciones del PT a mitad de semestre). La consideración más importante es que las unidades académicas deben llegar a acuerdos y plantear sus lineamientos, no hay directrices desde el nivel central, debido a las particularidades en las formas de trabajo de cada Facultad o instituto. En todo caso, debe ser un acuerdo entre jefes y profesores y es la base para la evaluación profesoral. Los principios del acuerdo deben ser los de proporcionalidad, concertación y diálogo. Si no hay acuerdo el CF debe resolver el asunto y debe priorizar los intereses institucionales. Todos los profesores deben tener dedicación a docencia 12-16h para docentes de tiempo completo. Prácticas clínicas hasta 20h. 10-12h para medio tiempo [RR 13962]. Se generó una comisión del consejo académico para el tema de PT y una de las principales preocupaciones es el aplicativo. Se ha aumentado la cultura del reporte en el aplicativo; en 2020-2 se cuenta con 10% de planes sin ingresar al aplicativo, 3% incompletos, 16% diligenciados, 66% autorizados y 5% devueltos. 2. Tema 2. Evaluación profesoral. Regulada por el AA 111 del 19 de agosto de 1997, se entiende como un «proceso La evaluación es un proceso permanente que se consolida cada año, mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas por el profesor en las diferentes funciones y actividades consignadas en el plan de trabajo.» Las fuentes son: Informe de actividades, evaluación de los estudiantes, evaluación del jefe, productividad académica, premios, distinciones, reconocimientos, informe de tutores (profesores auxiliares o en comisión de estudios), informe final de año sabático. Son estas, pero no son exclusivas. Pueden existir otras fuentes. El 26 de noviembre se realizará una actividad para socializar resultados de investigación sobre evaluación profesoral que está adelantando la Vicerrectoría de docencia.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Existe preocupación sobre el hecho de que el formato de evaluación estudiantil que hay en MARES no coincide con el formato que está en udea.edu.co/profesores/evaluacionprofesoral —que son los del AA 463, del 9 de octubre de 2014—. Sobre esto se menciona que se está haciendo un trabajo, pero también que los instrumentos son un apoyo. La Unidad académica puede analizar la información con otros instrumentos o acciones —grupos focales, encuestas— para realizar una evaluación más informada.

Es competencia del Consejo de Facultad la evaluación de los profesores de cátedra, con la asesoría de un comité de evaluación integrado por profesores, dónde al menos uno sea de cátedra. El Consejo de Facultad define el momento, el instrumento, la metodología y las fuentes.

La Vicerrectoría de docencia recomienda fortalecer el proceso de autoevaluación.

- Se participó del claustro de profesores el 26 de octubre a las 8:00 a. m., donde se presentó la trazabilidad del PROCESO CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE DATOS DE HOJAS DE VIDA DE ASPIRANTES A PROFESORES OCASIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS, PARA LAS SEDES Y SECCIONALES DE LA UDEA (Informe adjunto en la carpeta del Vicedecano).

- Se sigue trabajando en los mecanismos para resolver los cursos incompletos y para ello se tiene la reunión con la Vicerrectora de Docencia el viernes 6 de noviembre a las 10:30 a. m.

- Ya se cuenta con los tres evaluadores del trabajo del profesor Javier Mauricio Ceballos Rueda, para el ascenso en el escalafón. Se espera tener las evaluaciones para la semana del 13 de noviembre. El jurado quedó conformado por:
  1. Angela María Segura Cardona. Universidad CES.
  2. Martha Merchán. Universidad CES.
  3. Heidy Contreras. Universidad CES.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL
Informe Centro Innovación e Investigación

Jefe de Centro
Gobernación de Antioquia (Secretaría de las Mujeres)
Proyecto: Fortalecer granjas siembra para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos de las mujeres rurales del Departamento de Antioquia.
Avances:
- Se autorizó un otrosí por valor de 93.500.000.
- Se programan 8 municipios para el desarrollo de cursos de manipulación incluyendo plantas móviles.

Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)
Proyecto: Transferencia de tecnología y conocimiento especializado para la reconversión de sistemas productivos agrícolas que contribuyan a la recuperación de la soberanía alimentaria y a la reactivación económica del Departamento de Antioquia.
Avances:
- Se programa visita al Municipio de Marinilla, el día viernes 6 de noviembre para verificar avances de obra.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Gobernación de Antioquia (Despacho de la primera Dama)
Proyecto: Estrategia Antioquia es Mágica.

- El día 4 de noviembre se realizó una reunión informativa en las instalaciones del Colegio Mayor con la participación de las tres instituciones universitarias.
- El lunes 9 de noviembre la primera Dama y todo el equipo de trabajo realizarán una reunión.

Alcaldía de Medellín (Secretaría de Salud)
Proyecto: Contrato interadministrativo para apoyar en actividades de inspección y vigilancia a los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de productos y servicios.
Avances:

- Se realizará una reunión el martes 10 de noviembre con la Facultad de Salud Pública para realizar revisión y seguimiento al proyecto.

Marca propia Café y Lácteos
Iniciativa liderada por CIFAL, con participación de Vicerrectoría Extensión, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias
Avances:

- Se realizó el proceso de selección de proveedores. Texto etiqueta: "*Este producto es elaborado a partir de granos de café seleccionados de cultivos pertenecientes a profesores, egresados, empleados y estudiantes de nuestra Alma Mater y pequeños caficultores del Departamento de Antioquia".*
- Se diseñó un Kit confirmado por café especial (250g), dulce de leche (250g) y Mug de porcelana.
- Se ha realizado la presentación del proyecto en diferentes espacios: Fundación UdeA, CIS, Cooprudea, Bienestar y Gobernación de Antioquia.

Propuesta en curso con la Gobernación de Antioquia

- **Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural:** se estructura una propuesta para creación de plantas móviles que apoyen la transformación de alimentos en el departamento. Actualmente se conformó un equipo (profesores Yan Cataño, Sergio Vargas y Mario Rendón) para el diseño y vialidad de la propuesta el cual ha realizado diferentes reuniones, incluyendo actividades de viabilidad con el Invima.
- **Secretaria de Productividad:** En compañía del Vicerrector de Extensión y los Decanos de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. Donde manifestamos el interés de articular a la Universidad con los diferentes proyectos, en especial el de plazas de mercados.

Mesa de Seguridad Alimentaria Departamental (MANA)
Participación en la instalación de la Mesa Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional MESAN, a realizarse el próximo 5 de noviembre, se hará a las 8:00 a.m.

Coordinación de Investigación

1. **Participación de la Facultad en la convocatoria Buppe de la Vicerrectoría de Extensión.**

Desde la facultad se presentaron 3 propuestas y las tres pasaron la primera fase de cumplimiento de todos los requisitos para seguir el proceso de evaluación en la convocatoria, lo cual nos sirve como proceso de autoevaluación para verificar que los controles que se hacen en el centro a cada uno de los proyectos que presentan los profesores, están funcionando bien.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Proyectos	Investigador Principal
Elaboración de Alimentos para Aves a partir de Ensilados de Vísceras tilapia roja (*Oreochromis spp*.) en la Cooperativa Multiactiva la Fortuna del Municipio de Mutatá	José Edgar Zapata
Producción sostenible de alimentos y plantas medicinales, en una huerta comunitaria de la comuna 1, Medellín: en pro de la soberanía alimentaria.	Andrea Salazar
Implementaciones y transferencias tecnológicas para Mejorar las capacidades competitivas y de proceso del chocolate de mesa fabricado por las familias productoras de cacao del oriente antioqueño, municipio de San Francisco, con miras a la reducción del fat Bloom.	Oscar Vega

1. A la fecha desde el centro se está haciendo acompañamiento a 6 grupos de investigación que están participando en la convocatoria de sostenibilidad. Esta convocatoria mide la productividad de los grupos en publicaciones, formación de talento humano, apropiación social del conocimiento, entre otros. Los grupos con mayores puntajes reciben hasta $ 120 millones para apoyar la formación de estudiantes, financiar sus proyectos o compra de equipos y el centro recibe un % por administración de los recursos. La convocatoria sirve para que los grupos organicen su producción con miras a la clasificación de grupos de MinCiencias. A continuación, se presenta el cuadro donde se puede ver en los 6 primeros lugares a los grupos que están concursando en 2020 por recursos de sostenibilidad y en los últimos lugares, el reporte de los grupos de la Facultad que ya cuenta con esos recursos por convocatorias pasadas.

N°	NOBRE DEL GRUPO	COORDINADOR	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
1	Productos Naturales Marinos (A)	Diana Margarita Márqu	281	. Grupo con buena producción de revistas, estudiantes en formación.
2	Grupo de Nutrición y Tecnología de Alimentos (A)	osé Edgar Zapata Mont	229,2	. Grupo con buena producción de revistas, estudiantes en formación.
3	BIOPOLIMER (A)	Freimar Segura Sánche	62,6	. Grupo con poca producción de articulos . Grupo con pocos recursos externos obtenidos . Libros,capitulos de libros,patentes no han sido enviadas al comité de asignación de puntaje y sin esto no se tienen en cuenta ni para la Convovatoria de Sostenibilidad ni para Medición de grupos, se le a recomendado al profesor que lo haga cuanto antes.
4	BIOALI Biotecnología de Alimentos (A)	Diana Maria Granda	454,5	. Grupo con buena producción de revistas, estudiantes en formación.
5	Grupo de Investigación en Análisis Sensorial (B)	Olga Lucia Martinez Álv	111	. Grupo con poca producción de articulos
6	Grupo de estabilidad de medicamentos, cosméticos y alimentos	Cecilia Gallardo Cabrera		Se retiro de la Convocatoria por tener bajo puntaje, en las diferentes categorias
7	Promoción y Prevención PYP (A)	Pedro Amariles		Ya tienen recursos de convocatorias pasadas
8	Toxinología, alternativas terapéuticas (A1)	Andrés Pereañez		Ya tienen recursos de convocatorias pasadas (No en la Fac)
9	Diseño y Formulación de Medicamentos, Cosméticos y Afines	Oscar Florez		Ya tienen recursos de convocatorias pasadas
10	Grupo de Investigación en Sustancias Bioactivas -GISB (A1)	Edison Osorio Durango		Ya tienen recursos de convocatorias pasadas (No en la Fac)

Los grupos de nuestra Facultad se miden con los demás grupos del área de la salud, donde el promedio es de 400 puntos. El periodo de medición es entre 2017 y 2019. Se evidencia que algunos grupos de nuestra facultad tienen puntajes muy bajos, lo que llama la atención y hace necesario un acercamiento y acompañamiento para revisar si desde el centro se les puede apoyar de alguna forma.

2. Desde el Centro de Investigaciones y el comité técnico se viene haciendo un proceso de acercamiento con los grupos de investigación para acompañarlos en sus estrategias investigativas, conocer las dificultades propias de cada uno de los grupos y conocer de cerca los proyectos y procesos de formación que están haciendo. Ya se han realizado reuniones con:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- Grupo de investigación en alimentos saludables- GIAS coordinado por la profesora Orfilia Román.
- Grupo de investigación en tecnología en regencia de farmacia coordinado por la profesora Andrea Salazar.
- Grupo de estudio e investigaciones biofarmacéuticas coordinador por la profesora Adriana Ruiz: Hemos enviado 3 citaciones y no hemos recibido respuestas para realizar la reunión.

3. Con el acompañamiento del comunicador de la Facultad y el equipo administrador del Portal UdeA, se programó una sesión de capacitación con los grupos de investigación para realizar el proceso de actualización de las páginas web de los grupos. La capacitación se realizó el 22 de octubre y tuvo muy buena participación de la mayoría de los grupos. La actualización y los contenidos de las páginas, quedan bajo la responsabilidad de cada uno de los grupos.

4. Se informa que la profesora Andrea Salazar Ospina cerró el proyecto: "Efecto y factores asociados del seguimiento por parte de farmacia clínica en la incidencia de errores de medicación en el hospital Pablo Tobón Uribe" CIQF-295 - Proyectos Inscritos.

Coordinación de Extensión

El proyecto de IVC con SNSP va muy bien, se tuvo una reunión con varios actores de la Secretaría de Salud. La secretaría resaltó la rigurosidad del trabajo, la buena gestión, el compromiso, calidad y responsabilidad y que para ellos es muy satisfactorio; se tocaron diversos temas y se acordaron diversas particularidades típicas del trabajo. Desde la secretaría recomendaron hacer y adelantar todo lo que se pueda porque no se sabe si se tienen que tomar medidas drásticas de nuevos cierres de algunos establecimientos por respuesta a la alerta roja hospitalaria por Covid y que esto nos vaya a generar atrasos en el futuro. Sobre los problemas de los hogares geriátricos, se está estructurando desde los entes gubernamentales con el personero de derechos humanos de adulto mayor si se toman acciones de alertas y denuncias públicas y si se comienzan a realizar procesos penales. Desde la Alcaldía se está estudiando crear una unidad que se encargue de los hogares geriátricos.

Se realizaron otras 2 Juntas de apoyo al LEA, con miras a la visita del Invima para certificación que será a partir del 12 de enero, ya se tiene nuevo personal con muy buenas intenciones y ganas de trabajar y las actividades están organizadas para tener todo lo necesario para la visita. El LEA seguirá trabajando en el periodo de vacaciones colectivas y se está organizando toda la logística para atender y programar la visita teniendo en cuenta que será durante el periodo de vacaciones.

Se continúa apoyando ofertas de extensión, ya sean de formación o de servicios. Hoy hay una reunión con Ana Vallejo y la jefe de facturación para poder analizar la forma de poder registrar los contratos de algunas actividades de extensión en las cuales no se sabe el valor total del contrato, pero se debe poder generar facturas para cobrarles, por ejemplo, diplomados o cursos con entes externos en los que no se sabe cuántos se inscriben por mes, ni cuántos lo aprueban y se deben certificar. La universidad debe enviar facturas y ellos pagan por cantidad de personas inscritas y/o certificadas. Por ejemplo, para el "diplomado de Actualización para la utilización adecuada de medicamentos fiscalizados" que oferta Laproff por su plataforma.

Llegó una solicitud y con el apoyo del profesor Elkin Galeano tuvimos una reunión con la Secretaría de Salud de Boyacá para conocer sus necesidades sobre la posibilidad de organizarles dos Simposios en Toxicología en el año 2021. Con el profe Elkin, y con la información obtenida en una reunión con Ude@

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

se estructuró una propuesta y se les envió una cotización sobre los dos simposios para que ellos lo incluyeran en el presupuesto para el año entrante.

Se está actualizando la información de las unidades de negocio de la facultad para que el comunicador saqué el brochure o portafolio de investigación y extensión de la facultad.

Jefe Departamento de Farmacia:

- **Prueba Piloto de Internacionalización del Currículo del Programa de Química Farmacéutica:** en Comité de Carrera de Química Farmacéutica (Acta Nº58 del 26 de octubre/20), se definen los siguientes cursos que fueron propuestos por cada uno de los GTA del Departamento de Farmacia, para dar inicio con las actividades de Internacionalización e Interculturalidad del programa de Química Farmacéutica, propuestas en el Plan de Acción de Internacionalización del Currículo de Química Farmacéutica:
  - GTA Socio Humanísticas: Desarrollo Humano.
  - GTA Básicas: Fitoquímica.
  - GTA Industrial: Laboratorio de Tecnología Farmacéutica II.
  - GTA Gestión de Servicios Farmacéuticos: Desarrollo Humano.
  - GTA Biomédicas: Laboratorio de Toxicología.

  El Consejo de Facultad acepta la propuesta y se invita al GTA de SF para incluir un curso de su área: farmacia clínica o prácticas de farmacia clínica.

- **Especialidad en Farmacia Hospitalaria:** La Jefe del Departamento de Farmacia realizará una reunión el viernes 06 de noviembre a las 4:00pm con el Vicedecano Jaime Alejandro Hincapié y el profesor Pedro Amariles, con el propósito de definir el líder del proyecto de esta Especialidad en mención.

Jefe Departamento de Alimentos

- **III Simposio Iberoamericano en Ciencias Alimentarias y Culinarias.**

  Días: octubre 19, 21 y 23

  Temáticas: Alimentación, nutrición y salud / Ciencia y Tecnología de Alimentos / Seguridad y Soberanía Alimentaria / Ciencias Culinarias.

  Balance: El evento fue llevado a cabo bajo la modalidad virtual a través de la plataforma Zoom y contó con el soporte permanente de Ude@ los tres días del evento, con quienes se realizó además una capacitación inicial sobre el uso de la plataforma, dirigida principalmente a los organizadores y algunos ponentes interesados. Esto indiscutiblemente contribuyó a que el desarrollo de las jornadas se diera sin inconvenientes.

  La agenda académica estuvo enmarcada en las cuatro temáticas definidas inicialmente y contó con la participación de 20 conferencistas internacionales de los países: Estados Unidos, Perú, Brasil, Alemania, España y Argentina. Por su parte, los conferencistas nacionales fueron representantes de Instituciones de Educación Superior, sector industrial, sector púbico con representantes de la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia, así como emprendimientos locales y se resalta además la

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	participación de la mujer en las jornadas, donde todos los espacios correspondientes a la temática de Ciencias Culinarias fueron liderados por mujeres y de manera global, 11 de las 20 ponencias fueron desarrolladas por mujeres, referentes y expertas en su campo. En este aspecto, solamente una conferencista de los 20 confirmados no pudo realizar su ponencia debido a incompatibilidades de agenda de último momento, se trató de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia, quien en fue sustituida por la Coordinadora del Componente Mujer Rural de la misma entidad (Secretaría de las Mujeres de Antioquia). En general, las conferencias presentadas fueron de alto nivel, pertinentes y acorde con los objetivos del evento. Cabe señalar que todos los conferencistas manifestaron su agradecimiento al Departamento de Alimentos, en representación de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias por haberlos hecho partícipes de este evento de talla internacional. En cuanto a la logística, el manejo del tiempo tanto de los organizadores como de los panelistas fue excelente, lo que permitió cumplir el cronograma a cabalidad en los tiempos establecidos. Se resalta la puntualidad de los panelistas y su interés y buena disposición para responder las preguntas de los asistentes, quienes tuvieron una participación muy activa durante las jornadas. El primer día asistieron aproximadamente 450 personas, el segundo día 400 y el último día 350. Es de recordar que no todos los participantes estaban interesados en asistir todos los días del evento, sin embargo, a través de las listas de asistencia se pudo evidenciar que serán aproximadamente 400 personas quienes obtengan su certificado. Se registraron asistentes de diferentes países: Perú, Brasil, Ecuador, Países Bajos, España, Argentina, Honduras, Estados Unidos, Alemania, y a nivel nacional se registraron participantes provenientes de Instituciones Universitarias de diferentes departamentos del país, empresas privadas, funcionarios del INVIMA, la alcaldía y la Gobernación, así como trabajadores independientes y emprendedores. Pese a que la difusión del evento se realizó solo un par de días antes de llevarse a cabo, dada la magnitud y el alcance que tuvo en las redes sociales y considerando el límite máximo permitido por la plataforma zoom para los asistentes (500 participantes), se tomó la decisión de realizar la retransmisión vía red social Facebook, a través de la página oficial de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. Sin embargo, esta solo se pudo empezar a realizar desde las 10 am el primer día, es decir, después del receso, y también se contó con participación por este medio, donde los espectadores fueron alentados a realizar preguntas, las cuales también fueron incluidas en el espacio de preguntas y respuestas después de cada ponencia. Aspectos a tener en cuenta: El hecho de que el evento se hubiera pensado en días alternos fue concebido debido a la idea generalizada de que los asistentes podrían estar saturados de la virtualidad, no obstante, los participantes están acostumbrados al manejo tradicional ya que consultaban si habría evento al día siguiente, por lo tanto, esto puede ser tenido en cuenta en futuras oportunidades. De todas maneras, se resalta la alta participación nacional e internacional. Por otro lado, el empleo de los logos institucionales no se pudo realizar (logo de la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia) debido a que éste se debía realizar con mucha anticipación, por lo que un aspecto a mejorar son los tiempos de preparación del detalle y optimizar la comunicación con el encargado de la Facultad que maneja esta información. De igual forma, el uso de la plataforma Portafolio no estaba contemplado desde el inicio, porque se pensaba realizar la certificación con Formularios de Google, y el hecho de incluir esa nueva página para realizar inscripción generó confusiones entre los participantes, que se espera no repercutan en la certificación. Finalmente, el momento excepcional y la pandemia que se enfrenta a nivel mundial, fueron la causa de que este evento en su tercera versión se tuviera que reinventar y pasar a un formato virtual, que posibilitara su desarrollo, al igual que muchas otras actividades educativas y de divulgación científica.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Sin embargo, se obtuvo como resultado un balance general muy satisfactorio, gracias a que este formato permitió llegar a un mayor número de personas sin restricciones de ubicación geográfica, y generó una menor inversión económica al compararse con el formato tradicional.

El III Simposio Iberoamericano de Ciencias Alimentarias y Culinarias tuvo una gran acogida por parte del público, lo cual se vio reflejado en el sinnúmero de comentarios positivos recibidos a través del chat de la plataforma Zoom y de la red social Facebook, donde agradecen su realización y resaltan su satisfacción con los temas abordados, así como la pertinencia y la calidad de los expositores; todo esto, posicionando una vez más al Departamento de Alimentos de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, y por ende a la Universidad de Antioquia como uno de los referentes más importantes a nivel Latinoamérica para la generación de conocimiento, investigación y difusión científica de alto impacto.

Coordinación de Posgrados

- Informe de Reunión con Comité de Posgrados y posteriormente con el Decano sobre la situación actual del posgrado ante la reforma académico-administrativa de nuestra Facultad.

- Resultados de la Convocatoria del Fondo para becas de Maestría estudiantes nuevos.

Área del Sistema Universitario de Posgrado: Ciencias de la Salud

Número de Identificación	Unidad Académica	Programa Académico	Puntaje Total	Financiación Total o Parcial
1085309984	Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias- Biotecnol	88,08	Total
1020397084	Facultad de Medicina	Maestría en Terapia Familiar y de Pareja	87,10	Parcial

- Resultados definitivos de la Convocatoria del Fondo para Becas de Maestría en estudiantes antiguos.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

1. Becas para aspirantes estudiantes antiguos de cualquier programa de maestría de la Universidad.

Área Sistema Universitario de Posgrado: Ciencias de la Salud

Número de identificación	Unidad Académica	Programa Académico	Puntaje Total	Financiación Total o Parcial
1128477014	Facultad de Odontología	Maestría en Ciencias Odontológicas	93,30	Total
1017158003	Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	90,20	Total
1064794920	Facultad Nacional de Salud Pública	Maestría en Epidemiologia	89,90	Total
1038411671	Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	88,82	Total
1039454230	Facultad Nacional de Salud Pública	Maestría en Salud Publica	88,70	Total
1040182132	Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	88,29	Total
1037625043	Facultad de Medicina	Maestría en Epidemiología Clínica	88,13	Parcial

Representante de los Egresados

- Se está trabajando con el comité de autoevaluación, con respecto al impacto social del programa.
- Se está trabajando para realizar un simposio planeado para el 1 de diciembre, conmemorando el día de la farmacia

Representante Profesoral
Sin informe.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

6

Solicitudes

Decano

- Propuestas para continuidad y logro de objetivos de la estrategia académica Farmacia Plus.

  La Jefe del Departamento de Farmacia informa que el Profesor Salamanca tiene ideas para la continuidad y se llevarán al comité de autoevaluación. Continuar la fase de validación de la prueba y posiblemente conformar una comisión para la elaboración de preguntas.

  El Consejo de Facultad solicita aplicar nuevamente a los recursos de la Vicerrectoría de Docencia para garantizar la continuidad.

- ¿Cómo va el proyecto EGRECIFAL?

  El Jefe del Centro de innovación e investigación ha estado enviando información a los egresados y el espacio sigue activo. Las actividades académicas no se han programado, por las actividades que tiene o en las que participa la facultad.

  El Consejo de Facultad solicita verificar que sí esté llegando la información a los egresados inscritos.

- Grupos pendientes por consolidar (Políticas Farmacéuticas y Alimentarias, Gestión documental).

  La Jefe del Departamento de Farmacia informa que ya están conformadas —Políticas Públicas Farmacéuticas y Alimentarias, Gestión de la calidad documental—, se hizo una primera reunión, pero no se ha reunido nuevamente. Se deben reactivar.

Vicedecano

- Revisar carta solicitada por Regionalización acerca de la contratación de los profesores que se requieren para las seccionales de Urabá y Oriente.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

- Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a los siguientes profesores:

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO HORA	HORAS	ACTIVIDADES
Edwin Alberto Arcila	15446304	13,50%	170	Dictar curso de manipulación de alimentos y transformación de alimentos
David Andrés Rodríguez	3438656	69,50%	170	Dictar curso de manipulación de alimentos y transformación de alimentos
Yolanda Gallego Gonzales	30384797	30%	70	Dictar curso de manipulación de alimentos
Maryory Salazar Gómez	32257339	40%	60	Dictar curso de manipulación de alimentos
Andrés Octavio Martínez Villa	71220434	48%	60	Dictar curso de Economía solidaria
Yicell Karina González Fuentes	1017141600	13.6%	20	Dictar curso de Economía solidaria
Sebastián Pérez Morales	1128428480	69%	10	Dictar curso de manipulación de alimentos
Julián Estrada	3351956	69%	50	Participación en la elaboración del recetario y programa radial.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Aprobados.

- Se solicita excepcionar del título de posgrado a los siguientes docentes para que puedan celebrar contrato de cátedra-extensión, para la realización y desenvolvimiento del contrato 4600010690 (Fortalecimiento de granjas siembra para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos de las mujeres rurales del Departamento de Antioquia. De la Gobernación de Antioquia - Secretaria de las Mujeres con la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. de la Universidad de Antioquia:

NOMBRE	DOCUMENTO
David Andrés Rodríguez	3438656
Yolanda Gallego Gonzales	30384797
Maryory Salazar Gómez	32257339
Sebastián Pérez Morales	1128428480
Julián Estrada	3351956

Aprobado.

Coordinador de Investigación

- El profesor José Edgar Zapata solicita aval de horas de investigación para el proyecto: "Producción agropecuaria sostenible de la lombriz roja californiana (*Eisenia Fetida*), para su aprovechamiento integral como fuente de compuestos nutracéuticos en el marco de una economía circular", Convocatoria 890. Fortalecimiento de CTEI en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas 2020.
  Aprobado.

- El profesor José Edgar Zapata solicita aval de horas de investigación para el proyecto: "Identificación de péptidos anticoagulantes obtenidos por hidrólisis enzimática de vísceras de tilapia roja (*Orechromys spp*) y análisis de su mecanismo de acción sobre la trombina", Convocatoria: Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología (FPTI) del Banco de la República.
  Aprobado.

Coordinador de Extensión
Sin solicitudes.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Formato de Microcurrículos ajustado al Decreto 1330 y al Acuerdo CESU 02:** solicitar oficialmente desde este Consejo de Facultad a Asuntos Curriculares de la Vicedocencia, el Formato actualizado de Microcurrículos conforme a la legislación vigente ya mencionada. El Vicedecano se encargará de hacer la solicitud.

- **Asignación de horas de Regionalización para el trabajo de la Comisión de Autoevaluación de TRF:** se solicita a este consejo el trámite ante Regionalización para la asignación de horas a las profesoras Olga Arroyave y Marta Vásquez, para la continuidad de su trabajo en la comisión en mención, relacionada con el programa de TRF en las Sedes y Seccionales. Se va a volver a la

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

solicitud inicial que era de 750 horas para Olga Arroyave, debido a que la comisión se encuentra trabajando en el proceso de autoevaluación del programa de TRF de Turbo con ampliación de lugar de desarrollo para las seccionales de Occidente, Caucasia; Suroeste, Magdalena y Oriente. Actualmente está en proceso la entrega del informe y la construcción de un plan de mejoramiento, que para el próximo semestre es de vital importancia, porque implica la adaptación de este informe al acuerdo 02 del CESU y al decreto 1330. Se requiere el ajuste de factores, características e indicadores, así como gestionar la socialización del plan de mantenimiento y mejoramiento. Así mismo se debe incluir para la solicitud que ya estos asuntos fueron discutidos con el Señor Director de Regionalización.
Adicional a esta solicitud se debe agregar la solicitud realizada por el Jefe de Alimentos para la profesora Beatriz Cardona, donde se deben solicitar 20 horas adicionales (800 horas en total), motivado por la necesidad de su participación en la construcción del documento maestro del programa de Tecnología en Procesamiento de Alimentos.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Solicitud para continuar con proceso de contratación profesores ocasionales en Urabá y Oriente:** Además del plan de trabajo se requieren las evaluaciones de los estudiantes hechas al profesor y el aval de la facultad en el que informe por cuánto tiempo será contratado y que está inscrito en el banco de hojas de vida de la dependencia. Se solicita este aval por parte del Consejo. Pregunta: ¿se necesita resolución para el banco de ocasionales?

  El Consejo de Facultad solicita publicar como quedó el banco de datos de hojas de vida y enviar a regionalización con el plan de trabajo. Se enviará la carta por parte del Vicedecano a los Jefes de Departamento.

Coordinador de Posgrados

- Se solicita autorizar el incremento porcentual sobre el valor hora cátedra según su categoría docente, para los siguientes profesores del programa de la Especialización en Gestión de la Calidad e Inocuidad Agroalimentaria (Medellín), durante el semestre 2020-2.

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO HORA	HORAS
NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA	98.567.311	50%	8
MAURICIO ARTURO ALARCÓN SERRANO	79.489.881	35%	8

  Aprobado.

- Se solicita Excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al banco de hojas de vida, a los siguientes docentes para que puedan celebrar contrato de cátedra y realizar actividades de docencia en los programas de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias y Especialización en Gestión de la Calidad e Inocuidad Agroalimentaria (Medellín) de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, durante el semestre 2020-2.

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION
Cristian Felipe Salinas Restrepo	1.037.605.225
Néstor Mauricio Cañas Zapata	98.567.311
Marlon Berrio Jaramillo	71.733.657

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Aprobado.

- Se solicita la aprobación de los calendarios 2020-2 y 2021-1 del siguiente programa de posgrado: Especialización en sistemas de gestión de calidad e inocuidad agroalimentaria sede Medellín (50327).

CALENDARIO 2020-2	
Evento	**Fechas**
Oferta de Cursos	10 de noviembre de 2020
Matrícula	12 de noviembre de 2020
Ajustes	Del 16 al 24 de noviembre de 2020
Inicio y Fin de actividades académicas	Desde el 13 de noviembre Hasta 18 de diciembre de 2020
	Desde el 18 de enero Hasta el 26 de marzo de 2021
Terminación oficial del semestre	09 de abril de 2021

CALENDARIO 2021-1	
Evento	**Fechas**
Oferta de Cursos	27 de abril de 2021
Matrícula	28 y 29 de abril de 2021
Ajustes	Del 03 al 12 de mayo de 2021
Inicio de actividades académicas	03 de mayo de 2021
Fin de actividades académicas	03 de septiembre de 2021
Terminación oficial del semestre	10 de septiembre de 2021

Se aprueban ambos calendarios.

- Se solicita la aprobación de los calendarios 2020-2 y 2021-1 del siguiente programa de posgrado: Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia, modalidad virtual (50316).

CALENDARIO 2020-2	
Evento	**Fechas**
Resolución de Admitidos	12 de noviembre de 2020
Generación de liquidación de matrícula	18 de noviembre de 2020
Pago de matrícula	24 de noviembre de 2020
Oferta de Cursos	23 de noviembre de 2020
Matrícula	24 de noviembre de 2020
Ajustes	Del 25 de noviembre al 02 de diciembre de 2020
Inicio y Fin de actividades académicas	Desde el 25 de noviembre Hasta 18 de diciembre de 2020
	Desde el 18 de enero Hasta el 17 de abril de 2021
Terminación oficial del semestre	24 de abril de 2021

CALENDARIO 2021-1	
Evento	**Fechas**
Oferta de Cursos	27 de abril de 2021
Matrícula	28 y 29 de abril de 2021
Ajustes	Del 03 al 12 de mayo de 2021
Inicio de actividades académicas	03 de mayo de 2021
Fin de actividades académicas	03 de septiembre de 2021
Terminación oficial del semestre	10 de septiembre de 2021

Se aprueban ambos calendarios.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- Se solicita la ampliación del calendario de admisiones y de semestre 2021-1 de la Especialización en Café, Sede Medellín (50325), debido que en el proceso de admisión del semestre 2020-2, no se completó el cupo mínimo 15 estudiantes y fueron admitidos 12 estudiantes, razón por la cual se requiere la ampliación para completar los cupos mínimos y ofertar el programa en el semestre 2021-1.

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO ADMISIONES ESPECIALIZACIONES 2021-1	
Evento	**Fechas**
Pago de derechos de Inscripción	Hasta el 25 de noviembre de 2020
Inscripción vía web	Hasta el 27 de noviembre de 2020
Recepción de documentación	Hasta el 27 de noviembre de 2020
Proceso de selección	04 de diciembre de 2020
Estudios de Exenciones y Entrega de resultados	07 de diciembre de 2020
Resolución de Admitidos	Hasta el 18 de diciembre de 2020
Generación de liquidación de matrícula	A partir del 18 de diciembre de 2020
Pago de matrícula	Hasta el 25 de enero de 2021
Oferta de Cursos	27 de enero de 2021
Matrícula	28 y 29 de enero de 2021
Ajustes	Del 01 al 10 de febrero de 2021
Inicio de actividades académicas	Desde el 05 de febrero de 2021
Fin de actividades académicas	Hasta el 29 de mayo de 2021
Terminación oficial del semestre	11 de junio de 2021

Calendario Aprobado.

El Consejo de Facultad solicita enviar la información de la especialización en Café, para hacerle divulgación a nivel latinoamericano.

Verificar que se esté invitando a aliados de la facultad de Ciencias Agrarias para las especializaciones, enviar las actas de las reuniones realizadas.

- Se solicita aval para modificar el cupo mínimo de la quinta cohorte del programa de Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia, modalidad virtual, quedando el cupo mínimo en 12 estudiantes y el cupo máximo en 40 estudiantes.
  Aprobado.

- Se solicita aval de los siguientes ajustes extemporáneos:

N°.	Cédula	Estudiante	Programa	Curso a matricular	Código	Semestre	Justificación
1	1036927254	YULY NATALY FRANCO TOBÓN	DOCTORADO CCIAS QUÍMICAS – 70007	Ciencia de los polímeros	4020605	2020-1	El Comité de Posgrados en Ciencias Químicas en reunión del 14 de agosto de 2020, acta 33 y según Resolución Académica 3420, aprueba el ajuste extemporáneo a la matrícula de la estudiante
2	1032367914	HENDRYCK JOSETH REGUILLO GONZALEZ	MAEST CCIAS FARMAC-MEDI C – 60194	Encapsulación y Vectorización de Medicamentos	4020503	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020, debido a la emergencia sanitaria y a la no apertura de laboratorios el estudiante optó por adelantar sus cursos teóricos, los cuales fueron vistos
				Disolución Calidad Biofarmacéutica	4020051		

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

								en lo que va corrido del semestre académico
	3	1038411671	JULIANA ZAPATA MARÍN	MAES CCIA FARM Y A.:ALIME – 60137	Estrés Oxidativo antioxidante y factores de riesgo cardiovascular	4020219	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020, debido a la emergencia sanitaria y a la no apertura de laboratorios la estudiante optó por adelantar sus cursos teóricos, los cuales fueron vistos en lo que va corrido del semestre académico
					Cromatografía Líquida HPLC	4020455		
	4	1088309683	CARLOS ANDRÉS BENÍTEZ LLANO	DOC CCIAS FARM ALIM: MEDIC - 70025	Disolución Calidad Biofarmacéutica	4020051	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020, debido a la emergencia sanitaria y a la no apertura de laboratorios el estudiante optó por adelantar sus cursos teóricos, los cuales fueron vistos en lo que va corrido del semestre académico
					Biofarmacia y Farmacocinética	4020458		
	5	1013557068	JUAN GABRIEL MONA RAIGOZA	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020. La razón de la extemporaneidad de los ajustes, es que el semestre 2020-1 se terminó el 25 de julio del presente año, las matrículas para el semestre 2020-2 por la particularidad del semestre en pandemia se hicieron antes de terminar el semestre 2020-1, tres profesores de los cursos de la especialización declararon estos cursos incompletos, el periodo de ajustes fue del 3-14 de agosto; el Consejo de Facultad fue el mismo 14 de agosto en las horas de la tarde e incluso hasta la noche; razón por la cual cuando se aprobó levantar los prerrequisitos por parte del Consejo, cuando fue emitida la respuesta; los ajustes ya se habían cerrado.
					Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
					Comercialización del café	4021356		
					Trabajo de Grado II	4021357		
	6	1027888573	JUAN MANUEL ALVAREZ GARCIA	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	
					Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
					Comercialización del café	4021356		
	7	1033650304	JORGE ANDRÉS BERRÍO MONTOYA	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	
					Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
					Comercialización del café	4021356		
	8	71375395	LEIMAR ARMANDO ECHEVERRI OQUENDO	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	
					Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
					Comercialización del café	4021356		
	9	1128480226	DANIEL SANTIAGO GUZMÁN CANO	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	
					Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
					Comercialización del café	4021356		
	10	71230591	JUAN FELIPE JAIMES VÁSQUEZ	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	
					Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
					Comercialización del café	4021356		

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

				Trabajo de Grado II	4021357		
11	1037574694	LEIDY JOHANA MARIN DUQUE	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	
				Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
				Comercialización del café	4021356		
				Trabajo de Grado II	4021357		
12	70785141	ROBINSON RAMIREZ MEJIA	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	
				Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
				Comercialización del café	4021356		
				Trabajo de Grado II	4021357		
13	1038766799	CRISTIAN DAVID RESTREPO GALEANO	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	
				Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
				Comercialización del café	4021356		
				Trabajo de Grado II	4021357		
14	15526838	HERNAN DARIO SALDARRIAGA JIMENEZ	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	
				Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
				Comercialización del café	4021356		
				Trabajo de Grado II	4021357		
				Sostenibilidad e impacto ambiental	4021362		Borrar electiva por error el estudiante matriculo 2 electivas del mismo banco
15	1128418253	CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA TOBON	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020. La razón de la extemporaneidad de los ajustes, es que el semestre 2020-1 se terminó el 25 de julio del presente año, las matrículas para el semestre 2020-2 por la particularidad del semestre en pandemia se hicieron antes de terminar el semestre 2020-1, tres profesores de los cursos de la especialización declararon estos cursos incompletos, el periodo de ajustes fue del 3-14 de agosto; el Consejo de Facultad fue el mismo 14 de agosto en las horas de la tarde e incluso hasta la noche; razón por la cual cuando se aprobó levantar los prerrequisitos por parte del Consejo, cuando fue emitida la respuesta; los ajustes ya se habían cerrado.
				Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
				Comercialización del café	4021356		
				Trabajo de Grado II	4021357		

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

					Sostenibilidad e impacto ambiental	4021362		Borrar electiva por error el estudiante matriculo 2 electivas del mismo banco
	16	1128283354	SALDARRIAGA TOBON ESTEBAN	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020. La razón de la extemporaneidad de los ajustes, es que el semestre 2020-1 se terminó el 25 de julio del presente año, las matrículas para el semestre 2020-2 por la particularidad del semestre en pandemia se hicieron antes de terminar el semestre 2020-1, tres profesores de los cursos de la especialización declararon estos cursos incompletos, el periodo de ajustes fue del 3-14 de agosto; el Consejo de Facultad fue el mismo 14 de agosto en las horas de la tarde e incluso hasta la noche; razón por la cual cuando se aprobó levantar los prerrequisitos por parte del Consejo, cuando fue emitida la respuesta; los ajustes ya se habían cerrado.
					Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
					Comercialización del café	4021356		
					Trabajo de Grado II	4021357		
					Sostenibilidad e impacto ambiental	4021362		Borrar electiva por error el estudiante matriculo 2 electivas del mismo banco
	17	1039758237	JUAN PABLO TAMAYO BLANDÓN	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020. La razón de la extemporaneidad de los ajustes, es que el semestre 2020-1 se terminó el 25 de julio del presente año, las matrículas para el semestre 2020-2 por la particularidad del semestre en pandemia se hicieron antes de terminar el semestre 2020-1, tres profesores de los cursos de la especialización declararon estos cursos incompletos, el periodo de ajustes fue del 3-14 de agosto; el Consejo de Facultad fue el mismo 14 de agosto en las horas de la tarde e incluso hasta la noche; razón por la cual cuando se aprobó levantar los prerrequisitos por parte del Consejo, cuando fue emitida la respuesta; los ajustes ya se habían cerrado.
					Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
					Comercialización del café	4021356		
	18	71775268	RAFAEL ALBERTO ZAPATA ROJAS	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	
					Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
					Comercialización del café	4021356		
					Trabajo de Grado II	4021357		
	19	63501618	YANETH AMPARO CHAPARRO NEIRA	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEM - 50327	Proyecto II	4021305	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020. Los docentes a cargo del curso proyecto I prerrequisito, no habían reportado la nota.
	20	8431821	MIGUEL ANGEL MORALES ARIAS	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEM - 50327	Proyecto II	4021305	2020-2	
	21	74849381	JULIO EDINSSON GONZALEZ BARRERA	ESP TECNOL EN REG DE FARM - 50316	Informática Farmacéutica	4021004	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020. El reporte extemporáneo de nota de uno de los cursos era prerrequisito de los demás que debía matricular, por tal razón no
					Gerencia Servicio Farmacéutico Ambulatoria	4021005		
					Monografía	4021006		

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

							pudo realizar la matrícula completa.
				Legislación Farmacéutica	4021001		Borrar electiva, el estudiante la cursó y aprobó en semestre 2019-2, por error la matriculó.

Aprobado.

- Se solicita aval de las siguientes matrículas extemporáneas:

N°.	Cédula	Estudiante	Programa	Curso a matricular	Código	Semestre	Justificación
1	43288694	ANA MARIA SALDARRIAGA CORREA	ESPE EN CAFÉ ANDES - 50326	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020. Debido a la situación económica por la que atravesamos, no contaba con los recursos para realizar el pago de la matrícula, hasta este momento que ya puede realizar dicho pago.
				Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
				Comercialización del café	4021356		
				Trabajo de Grado II	4021357		
				Monografía	4021358		
				Mercadeo Internacional de Café	4021361		
2	71586739	JORGE ALBERTO VANEGAS DÍAZ	ESPE EN CAFÉ ANDES	Calidad Sensorial del Café	4021354	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020. Debido a la situación económica por la que atravesamos, no contaba con los recursos para realizar el pago de la matrícula, hasta este momento que ya puede realizar dicho pago.
				Cafés diferenciados y certificaciones	4021355		
				Comercialización del café	4021356		
				Trabajo de Grado II	4021357		
				Monografía	4021358		
				Mercadeo Internacional de Café	4021361		
3	1017207619	FELIPE BOSSIO ZAPATA	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEM - 50327	Gestión por procesos	4021303	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020. No pudo realizar la matrícula dentro de las fechas establecidas del 23 al 24 de agosto, debido que no tenía conectividad a internet y acceso al portal, realizó el pago de liquidación de matrícula dentro de los tiempos establecidos.
				Sistemas Integrados de Gestión de Calidad II	4021304		
				Proyecto II	4021305		
				Monografía	4021306		
				Procesos sancionatorio y tramites en producción primaria e industrialización	4021333		
4	1040041882	JOSÉ DAVID ZULUAGA FLÓREZ	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEM - 50327	Gestión por procesos	4021303	2020-2	Aprobado en Comité de Posgrado 331 del 06 de octubre de 2020. Envía soporte de pago del 19 de julio, pero la matrícula se borró del sistema
				Sistemas Integrados de Gestión de Calidad II	4021304		
				Proyecto II	4021305		
				Monografía	4021306		
				Procesos sancionatorio y tramites en producción primaria e industrialización	4021333		

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Representante de los Egresados
Sin solicitudes.

Representante Profesoral
Sin solicitudes.

Profesores
Sin solicitudes.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1035833377	Tecnología en Regencia Farmacia	Cancelación regular del semestre 2020-1	Aprobado
1037664311	Tecnología en Regencia Farmacia	Cancelación regular del semestre 2020-1	Aprobado
16915162	Química Farmacéutica	Reposición	Aprobado
1000639500	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre 2020-1	Aprobación parcial
1035438838	Tecnología en Regencia Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	No procede
1020488556	Tecnología en Regencia Farmacia	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1017240686	Química Farmacéutica	Movilidad Nacional	No procede

7 **Comunicados y Varios.**
El consejo termina a las 12:15 p. m.

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RIOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"